



Te iste maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y TRES.

*M. Y. He. por*  
D<sup>no</sup> Diego Alburquerque, D<sup>no</sup> Diego Miguel de Mula, xpl. de  
oliveros Juan Manzanera Sanchez, D<sup>na</sup> Pasicia Tabarro  
D<sup>na</sup> Joaquina Guillen y nos de esta Ciudad y Dueños de Ga-  
nados por nosotros y por los demás de ella por quienes presta-  
mos voz y caupcion de Voto en forma ante V<sup>na</sup> con la vene-  
racion debida = Decimos que con la ocasión de la esterili-  
dad que se experimenta y falta de lluvias, como tambien  
la plaga de Viruela que a circundado los ganados, se que-  
re enorovio, nos hallamos precisados a mantenerlos en los  
propios a guaderos endonde a estado, por tener el lanis-  
ma necesidad de agua que en lo Vecio de el Verano  
y no pudiendo esto executarlo sin permiso y licencia de  
V<sup>na</sup> no estimo la agua lo pongamos en una alta Considera-  
cion suplicandole con igual Rendim<sup>to</sup> y Veneracion se dignen  
por los meritos que propuestos quedan dar su licencia  
para que dichos ganados sin embargo de haber cumplido  
el tiempo, se mantengan en la de heras de el Interin  
y asta tanto se logre el Beneficio de la Muebra de sus  
te que se otone bien la tierra, pues de lo contrario  
experimentaremos notorios quebrantos y perju-  
cios que ademas de ser Justo sera especialissimo favor  
que esperamos V<sup>na</sup> recibirá de la Justificacion de

*[Decorative flourish]*

